



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 224

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ARIEL LOZADA PERDOMO

CONCEPTO: RESOLUCION No.0672 DEL 30/05/2018 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-094-CVR-037-13, POR LA CUAL SE DECLARA UNA INFRACCION AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTC – 0662 con fecha de recibido del 28 de diciembre de 2021 el cual el Director Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON CASTRO, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **ARIEL LOZADA PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.581; para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.117.453) MDA/CTE**; correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ARIEL LOZADA PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.581; para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.117.453) MDA/CTE**; más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ARIEL LOZADA PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.581; para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.117.453) MDA/CTE**; más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0672 de fecha del 30 de mayo de 2018, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ARIEL LOZADA PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.581; para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.117.453) MDA/CTE**; para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista